CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 11.146 -

Iniciado el 10 de NOVIEMBRE de 2026

Por Concejales del Bloque Unidos para Cambiar Santa Fe, Carla Boidi y Lisandro Márs ico

_____

Extracto **RESOLUCIÓN……: Solicitud a la Cámara de Diputados para el Tratamiento del Proyecto de Biocombustibles**

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra _____ Nº _____ Fichero _____ Tomo _____

Iniciado el _____ de _____

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 10 / 11 / de 2026
a las 09:50 horas.-
M. ASTESIANO
FIRMA

Los Concejales Carla Boidi y Lisandro Mársico, de Unidos para Cambiar Santa Fe, presenta para su aprobación el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

CONSIDERANDO

Que en un contexto global donde la sostenibilidad y la eficiencia energética son más necesarias que nunca, los biocombustibles se han consolidado como una alternativa en crecimiento frente a los combustibles fósiles. La transición hacia fuentes de energía renovables es crucial para mitigar el cambio climático y promover un desarrollo económico que no agote los recursos naturales. En este sentido, los biocombustibles juegan un papel clave, especialmente en sectores como la calefacción y la producción de energía en instalaciones industriales y domésticas.

Actualmente está en vigencia la **Ley 27.640** de agosto de 2021, que establece una tasa de corte obligatorio de **bioetanol en naftas del 12%** y para **biodiesel en el diésel del 7,5%**.

Que el Senado Nacional avanzó con **media sanción** de la nueva **ley de biocombustibles**, que aumenta los cortes obligatorios de **bioetanol del 12% al 15% para las naftas** y de **biodiésel del 7% al 10% en gasoil.**

Que la iniciativa busca potenciar las cadenas de valor del interior del país, atraer inversiones y generar fuentes de trabajo. Propone un marco integral nuevo para una industria en la que nuestro país ya ha invertido y hoy necesita reglas nuevas. Busca preservar y dar previsibilidad a las capacidades

Entró C. M. Reg. Nº 1146-1

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

productivas existentes, pero también crear una transición hacia un marco más competitivo.

Que en Argentina hay más de 54 plantas productoras de biocombustibles, radicadas en 10 provincias que generan valor agregado en el lugar de origen y divisas genuinas, generando empleos directos e indirectos, 60000 en el País.

Que la provincia de Santa Fe concentra un 82% (18 plantas) de toda la capacidad productiva de biodiesel del país, principalmente en la zona del Gran Rosario. Esto es así debido a la privilegiada ubicación que tiene este *cluster* industrial, que no sólo se encuentra en plena Pampa Húmeda, rodeada de plantaciones de soja, sino que también aloja a las mayores industrias procesadoras de granos (cabe recordar que el principal insumo del biodiesel en Argentina es el aceite de soja), y cuenta con numerosas terminales portuarias al estar a la vera del río Paraná, permitiendo un eficiente despacho del biodiesel exportable.

Que, dado que la producción de biodiésel mitiga la dependencia económica de la importación de combustibles tradicionales, las perspectivas de su demanda son fabulosas. Debido a los conflictos en las áreas de explotación petrolera, la viabilidad económica —directamente ligada a la correlación de precios entre el barril de crudo (Brent/WTI) y los aceites vegetales— muestra un panorama favorable.

Que el corte obligatorio establecido en la ley y el que se pretende aumentar de naftas y gasoil con biocombustibles implica una innegable contribución a la sostenibilidad ambiental, al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero causantes del calentamiento global. La reducción de esas emisiones es uno de los objetivos prioritarios de gobiernos y organismos internacionales; y los biocombustibles son una de las herramientas para conseguirlo.

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Que el proyecto ya fue girado a la Cámara de Diputado de la Nación, donde debe ser incluido en el cronograma que prevea su tratamiento, ya que es de suma importancia, que se convierta en Ley, lo cual posibilitará impulsar la producción, consumo y exportaciones de biodiesel y bioetanol en Argentina.

Por todo ello el Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º: Solicítese a la Cámara de Diputados de la Nación el urgente tratamiento y aprobación del proyecto de ley sobre biocombustibles, con media sanción ya en el Senado de la Nación.

Artículo 2º: Envíese copia al Gobernador de la Provincia Lic. Maximiliano Pullaro.

Artículo 3º: De forma.

Arq. CARLA P. BOIDI
Concejal
Unidos para Cambiar Santa Fe – PDP

Dr. LISANDRO MÁRSICO
Concejal
Unidos para Cambiar Santa Fe – PDP